



**ANEP**



CONSEJO  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE BIOLOGÍA

## **BACHILLERATO**

**Periodos e instancias de evaluación y acreditación de cursos 2020**

**Noviembre-diciembre 2020- febrero 2021**

**Finalización de cursos de Bachillerato- 20 de noviembre de 2020**

teniendo en cuenta lo dispuesto por el CODICEN Acta N° 66, Resol. N° 2 de fecha 15 de octubre de 2020, referida a la aprobación del documento "Lineamientos generales sobre los mecanismos de evaluación y acompañamiento para el cierre del año lectivo 2020 en Educación Primaria y Media".

miércoles 21 de octubre de 2020 **C.E.S.**

ACTA No. 46 RESOLUCIÓN No. 77

Periodos e instancias de evaluación y acreditación de cursos 2020

Noviembre-diciembre 2020- febrero 2021

Periodos e instancias de evaluación y acreditación de cursos 2020

Noviembre-diciembre 2020- febrero 2021

BACHILLERATO

I) PLAN 2006

## A) 1era etapa de evaluación

- Evaluaciones especiales (segunda instancia) Circular 2957. Art 46.

Período desde el lunes 9 al viernes 20 de noviembre.

De acuerdo a lo dispuesto por CODICEN sobre la obligatoriedad de la presencialidad de los estudiantes a partir del 13 de octubre, se recuerda que la segunda instancia de las evaluaciones especiales deberá regirse por lo establecido en el artículo 46(carácter obligatorio).

## Generalidades

Se constatan a la fecha variadas realidades, distintos escenarios con respecto a la concurrencia y relación pedagógica establecidas con los estudiantes: están aquellos que asisten presencialmente, algunos que se conectan en forma virtual y otros en forma mixta (virtual y presencial), y aquellos estudiantes con los cuales nunca se logró vínculo.

En consonancia con lo anteriormente mencionado, se entiende que el diseño de las instancias de evaluación debería contemplar la situación en la que se encuentra cada estudiante y la jerarquización de los contenidos trabajados que el docente organizará con las orientaciones de las respectivas Inspecciones de asignatura.

Asimismo, todos los estudiantes inscriptos en el año 2020, cuando participen de las diferentes instancias de evaluación, recibirán la comunicación de los temas trabajados durante el año, jerarquizados y contextualizados por parte de sus docentes.

Cada centro preceptivamente tendrá a disposición de los estudiantes en Dirección y Adscripción los contenidos jerarquizados a los efectos de posible consulta.

Se tendrá en cuenta todas las recomendaciones realizadas en los Informes del Grupo Asesor y Pedagógico anteriormente emitidos.



# E.F.E.

## B) 2da etapa de evaluación

### Evaluaciones Finales Especiales (E.F. E.)

Período desde el lunes 23 de noviembre al viernes 4 de diciembre.

- Se organizarán de acuerdo al cronograma que elaborará el Equipo de Dirección atendiendo a los horarios preestablecidos de los docentes.
- Estas evaluaciones se realizarán con el profesor del año, quien brindará los apoyos académicos pertinentes.
- Teniendo en cuenta la propuesta establecida en las Evaluaciones especiales (segunda instancia) el docente habilitará a los estudiantes a la revisión y a reformulación de lo producido con anterioridad.
- Si el estudiante logra nivel de suficiencia en la actividad realizada en esta oportunidad, aprobará la asignatura.
- Las instancias podrán ser presenciales, virtuales y /o mixtas, de acuerdo a la realidad sanitaria de cada centro educativo.

### C) Reunión Final de Profesores (diciembre)

Período desde el lunes 7 al sábado 12 de diciembre.

Las reuniones se podrán realizar en modalidad presencial, virtual o mixta.

En las reuniones finales de profesores en el mes de diciembre para 1<sup>er</sup> año de Bachillerato.

SOLO se emitirán fallos de:

- a) Promoción total.
- b) Promoción parcial (hasta 3 asignaturas insuficientes).
- c) Fallo condicional (a partir de 4 asignaturas insuficientes).

Para **promover** cualquiera de las **asignaturas** de los cursos de **1ero, 2do y 3ero de Bachillerato**, alcanzará con que el alumno obtenga

**mínimo aceptable la calificación 6.**

**No habrá fallo de repetición en la reunión final de diciembre.**



## D) Exámenes de asignaturas previas

Período desde el lunes 14 al miércoles 30 de diciembre 2020.

Están habilitados a rendir exámenes en el período de diciembre, aquellos estudiantes que mantienen asignaturas previas de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2020.

También podrán rendir exámenes aquellos estudiantes que por diversas razones tienen calidad de LIBRES.

En este período de diciembre 2020 no se realizarán exámenes de los cursos correspondientes a este año (CODICEN, Acta 66. Res. 2, 15 de octubre 2020).

### **E) 3ra etapa de evaluación**

#### **Exámenes febrero 2021**

**lunes 1 al sábado 12 de febrero 2021.**

**todos los estudiantes inscriptos en el año 2020 estarán habilitados a rendir exámenes en el período de febrero 2021 siempre en calidad de reglamentados.**

2) Se atenderá a la jerarquización de los contenidos trabajados para la confección de la propuesta de examen para los estudiantes de los cursos 2020.

3) Se realizarán en paralelo actividades de apoyo y acompañamiento para estudiantes que deban rendir exámenes en el período de febrero (Acta 41. res. 59. de fecha 30 de setiembre 2020 de CES).

### **F) Segunda reunión final (febrero 2021)**

Período hasta el viernes 19 de febrero 2021.

Para los cursos de 1<sup>er</sup> año de Bachillerato, la segunda reunión final se realizará en modalidad FICTA. Circular 2957 -Art.82.

## II) PLAN 1994

- Se mantendrá la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.
- Este plan contempla espacios de apoyo a fin de acompañar el proceso de aprendizaje, con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.
- Al tratarse de un plan que se organiza y evalúa en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el plan prevé para la aprobación en carácter reglamentado para los cursos 2020.
- Cada comunidad elaborará su cronograma de pruebas y/o exámenes.
- Se fortalecerán los espacios y clases de apoyo previstas por el plan y para ello se planificará un calendario que acompañe las instancias de evaluación, dándole amplia difusión.

## Liceos Habilitados

De acuerdo a lo dispuesto por CODICEN en Acta N.º 66, Res. 2 de fecha 15 de octubre de 2020, los Liceos Habilitados podrán optar por la aplicación de lo dispuesto en esta Acta o en la Circular N°2957 del CES. A estos efectos, el Equipo de Gestión y Pedagógico entiende que, una vez realizada la opción, la misma deberá ser aplicada en el todo el proceso evaluatorio de los cursos 2020 y en consecuencia, esta estará consignada en cada fallo emitido a los estudiantes.



**ANEP**



CONSEJO  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE BIOLOGÍA